## Remito a usted requisitos para el trámite de subdivisión

De: Octavio Valdes Albarran <octavio.valdes@pjedomex.gob.mx>

mié, 25 de oct de 2017 14:07

1 ficheros adjuntos

Asunto: Remito a usted requisitos para el trámite de subdivisión

Para: lic cerino < lic.cerino@live.com>

H. Ayuntamiento Constitucional de Cuautitlán Izcalli

Lic. Pablo Cerino

Presente

Derivado de la entrevista sostenida el día de ayer, y como bien se habia acordado remito a usted, los requisitos para llevar a cabó los trámites de subdivisión asi como el domicilio solicitado:

**DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL** 

Av. Independencia Ote. 616. Colonia Santa Clara, Toluca, México. C.P. 50090 Tel. (722) 226 0494 Ext. 15437, 15438, 16676 y 15453

Sin mas por el momento quedo a sus ordenes.

Atentamente

Lic. Octavio Valdés Albarrán Adscrito a la Dirección de Control Patrimonial



**IMG-20171023-WA0020[1].jpg** 126 KB

## CAPÍTULO SEGUNDO DE LA AUTORIZACIÓN DE SUBDIVISIONES

DEL PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN

Artículo 92. Para la subdivisión de un predio, el interesado deberá presentar a la Secretaria solicitud de autorización de subdivisión en el que se precise el uso o usos previstos en cada lote resultante, acompañada de los documentos siguientes:

- L Documento que acredite la propiedad del predio inscrito en el Instituto de la Función Registral del Estado de México.
- II. Acta constitutiva en el caso de personas jurídicas colectivas o el contrato respectivo tratándose de fideicomisos. Dichos documentos deberán estar inscritos en el Instituto de la Función Registral del Estado de México. En caso que el solicitante sea persona fisica deberá presentar identificación oficial.
- III. Poder notarial otorgado por el propietario del predio a subdividir, que faculte al solicitante para realizar el trâmite e identificación oficial del apoderado.
- IV. Licencia de uso del suelo.
- V. Alineamiento, clave catastral y en su caso número oficial vigentes.
- VI. Constancia de existencia de servicios públicos de agua potable y drenaje, cuando se trate de hasta nueve lotes resultantes en uso habitacional.
- VII. Plano georeferenciado en coordenadas UTM, de la poligonal del predio a subdividir.
- VIII. Localización del predio en ortofoto.
- IX. Plano en original y medio magnético, que contenga:
  - A). Situación original del predio objeto de la subdivisión, con medidas y superficie, con coordenadas georeferenciadas.
  - B). La distribución proyectada de los lotes resultantes.
  - C). Las restricciones y afectaciones federales, estatales y municipales.
  - D), información gráfica y estadística, que constará en la solapa del plano:
    - 1. Croquis de localización regional y local.
    - 2. Nombre del titular.
    - 3. Simbología y escala gráfica.
    - 4. Datos generales de los lotes resultantes de la subdivisión.
    - 5. Nombre y cargo del funcionario que autoriza.
  - X, Resolución de apeu y deslinde catastral o judicial insente en el histituto de la función Registral del Espado de México, cuando las medidas y superficies reales del predio seaú menores a las

RECLAMENTO DEL LIBRO QUINTO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO